

DID PATRICIA SICONNON
CONCA PROTITIONAL
TOMICA PROTITIONAL
TOMICA PROTITIONAL
TOMICA BRAL OF LA PROVINCIA



fuditoria General de la Trovincia de Salta

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DRA, SANDRA BONARI

AUDITORES GENERALES

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO
C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

COMISION DE SUPERVISION AREA DE CONTROL Nº 4

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tendo ante

Inditoria General de la

Trovincia de Salta CODIGO DE PROYECTO:

04- 10 A.G.P.S.

OBJETO:

Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas - Rubro "Fondo Financiamiento de Cosecha" - Gtos. Bancarios en Cta. Especial No 8304137-6"

DURACIÓN:

04/04/05 al 05/04/05

ENTE AUDITADO:

Administración Fondo Especial del Tabaco - Salta

EXPEDIENTES AUDITADOS: Nº 26-337/03 y Nº 26-338/03

PERÍODOS AUDITADOS:

2º Trimestre de 2.003 y 2º Trimestre de 2.003

(Bonos).-

EQUIPO DESIGNADO

C.P.N. Mariano G. P. Porrati

"CERTIFICO que la presente es fotocopia : fiel del original que lango ante mi vista"



fuditoría General de la Provincia de Salta

INDICE

I. OBJETO	Pág. 4
II. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
III. ACLARACIONES PREVIAS	Pág. 6
IV. DICTAMEN	Pág. 8
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 8
LUGAR Y FECHA	Pág. 8

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista"

> PATRICIA O SECRETORIA TECNICA E IRST



fuditoría General de la Trovincia de Salta

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco - Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por Notas de fecha: 09/09/03, e ingresadas el: 11/09/03, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. Nº 30/02, por Disposición Nº 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control Nº4 y en uso de las facultades conferidas por el articulo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Nº 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. Nº 33/04.

OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una luditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan lediante los siguientes Expedientes:

 Nº 26-337/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Fondo Financiamiento de Cosecha por \$ 28,43 (Pesos Veintiocho con 43/100) – Cta. Cte. en Pesos Nº 8304137-6;

1

4

"CERTIFICO que la presente es fotocopia

fiel del original que tengo anto gui lista"



fuditoria General de la Trovincia de Salta

 Nº 26-338/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Fondo Financiamiento de Cosecha por \$ 190,31 (Pesos Ciento Noventa con 31/100) - Cta. Cte. en Bonos Nº 8304137-6;

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoria General de la Provincia, aprobadas por Resolución Nº 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- √ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- √ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada Expte.:

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista"

38 8

_{lu}ditoria General de la Trovincia de Salta

Expte. Nº 26-337/03: Abril, Mayo y Junio de 2.003.;

Expte. Nº 26-3338/03; Abril, Mayo y Junio de 2,003 (cta. cte. en

Bonos).

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29-30 y 31) y sus modificatorias.

✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P.y A. de la Nación y la Provincia
prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P.y A. de la
Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.

✓ Res. № 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.

√Res. Nº 103 (Art. 3º) del 15/09/95, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular Nº 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.
- √ Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nos. 10/95, 298/95 y
 950/97

II. ACLARACIONES PREVIAS

El rubro: Fondo de Financiamiento de cosecha, consiste, tal como su nombre lo indica, en un pago anticipado que se le realiza al productor (se les liquida a todos los productores) a los fines de financiar su futura cosecha de tabaco.-

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi-vista"

SECRETARIA LEGAL.
TECHICA S INSTITUCIONAL
TECHICA S INSTITUCIONAL
TECHICA S INSTITUCIONAL



_{lud}itoria General de la Iravincia de Salta

Mediante las Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nos. 10/95, 298/95 y 950/97 se autorizó un fondo por la suma de \$ 6.300.000,00 (pesos seis millones trescientos mil), el cual es rotatorio.-

El pago al productor se establece en función de las has, declaradas y medidas. Declaradas cuando se hacen las inscripciones; y medidas cuando la Asociación Mutual efectúa las mediciones en base a las has, declaradas en las superficies destinadas al cultivo que los productores indican,-

En primera instancia se abona un anticipo sobre las has, medidas en la campaña inmediata anterior (por ej. para el pago del Anticipo de Cosecha 2004/05 se toma como base las has, medidas en la campaña 2003/04), solamente a aquellos productores que se hayan inscripto para la campaña 2004/05 y hayan comercializado tabaco en la campaña 2003/04.-

En el caso de los productores nuevos se le otorga el anticipo una vez que está materializada la medición, en un porcentaje del 50 % respecto a lo acordado a los productores históricos.-

El importe que se abona por Anticipo de Cosecha se determina conforme a la disponibilidad de fondos, la que a su vez está sujeta a los recuperos practicados al productor en los pagos que abona el F.E.T. por este concepto.-

Los recuperos están garantizados con cesiones en primer término y por todo concepto que abona el F.E.T. y que se instrumenta en cada recibo liquidado al productor; el recupero se realiza conforme a un porcentaje que se establece en función de la transferencia del Importe que abona el F.E.T. disponible para aplicar al rubro Anticipo de cosecha.-

Luego, en las rendiciones de cuentas objeto de esta auditoria, se rinden los débitos practicados por el Banco Macro en concepto de comisiones por mantenimiento de la citada cuenta y por impuestos, mientras los fondos permanecen en esta cuenta corriente.

7

"CERTIFICO que la presente es folocopia fiel del original que tengo ante mi vieta"

fuditoria General de la Provincia de Salta

DTD. PATRICIA O GOMBUR BECRETARIA LEGAL. TECHICA E METITUCIONAL COMPANI DRAL PELA PROVINCIA



IV. DICTAMEN

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante los expedientes que se detallan a continuación, presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental:

- Nº 26-337/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Fondo Financiamiento de Cosecha por \$ 28,43 (Pesos Veintiocho con 43/100) – Cta. Cte. en Pesos Nº 8304137-6;
- Nº 26-338/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Fondo Financiamiento de Cosecha por \$ 190,31 (Pesos Ciento Noventa con 31/100) – Cta. Cte. en Bonos Nº 8304137-6.

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 05 de Abril del año 2.005.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los siete dias del mes de Abril del año dos mil cinco.

Auditor General de la Provincia

Auditor Denemal do & Promier

Audiora Obneral do la Provi Prasidada

GEL TORGE

MEGUE AN